* La cantidad de escalones se regirán por el detalle de escalera entregado.
* No se presentan planos de albañilería de la propuesta cotizada. Solo se exige presentar plano de desagüe de sanitaria propuesto por el oferente.
* No se deberá tramitar permiso de construcción ante la IdeM.
* El porcentaje de monto imponible es de 71,4 %
* En rubro eléctrica se deberá cotizar dos bandejas por fachada con ménsulas, el cableado no se incluye.
* La cara superior del entrepiso cotizado deberá quedar correctamente regleada como para recibir moquete o vinílico. De no lograrse la terminación exigida los arreglos solicitados por la Dirección de obra serán por costo del oferente.